INFORME DE SUPERVISIÓN No. 002			
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL			
PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR V DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER.			
ASPECTO JURÍDICO			
TIPO DE CONTRATACIÓN:	Prestación de Servicios de apoyo a la gestión		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARLOS AUGUSTO GARCIA NAVAS		
IDENTIFICACIÓN:	13.703.440 DE CHARALÁ		
SUPERVISOR – CARGO:	ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ – DIRECTORA GENERAL		
NÚMERO DE CONTRATO:	CONTRATO N° CD-0018-2026		
FECHA DE CONTRATO:	02 DE JULIO DE 2026		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ – SANTANDER.		
TERMINO DE DURACIÓN:	CUATRO (04) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO		
VALOR DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($8.449.600,oo) MCTE		
FORMA DE PAGO:	EL INSTITUTO pagará al contratista el valor que surte en pesos colombianos de la siguiente forma: cuatro pago iguales mensual por la suma de **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.112.400) MCTE,** previa entrega de informes de actividades por parte de EL CONTRATISTA de acuerdo a las actuaciones realizadas en atención a las obligaciones adquiridas con EL INSTITUTO certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y constancia de pago de aportes correspondiente al sistema de seguridad social integral, los cuales deben cumplir las previsiones legales. El pago se realiza dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del contrato.		
FECHA DE INICIO DE CONTRATO:	03 DE JULIO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	30 DE OCTUBRE DE 2026		
N.º Y FECHA CDP INICIAL:	N° **07010002**	**FECHA: 01/07/2026**	**VALOR: $8.449.600,oo**
Nº Y FECHA RP INICIAL:	N° **07030001**	**FECHA: 03/07/2026**	**VALOR: $8.449.600,oo**
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO:	2.1.2.02.009.01 Seguridad de transporte (planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad).		
ACTA DE SUSPENSIÓN	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	N/A	**DD/MM/AA:**	N/A
PERIODO PARCIAL DE EJECUCION A SUPERVISAR:	**01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026**		
APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	AGOSTO	

	NÚMERO DE PLANILA:	**38228626**
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	**38228626**
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	**38228626**

Procede la supervisora del contrato, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y de la designación de supervisión efectuada por el ordenador del gasto, la cual obra y reposa dentro del expediente contractual; a efectuar el informe de desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión. **CD018-2026, del 02 DE JULIO DE 2026,** de conformidad con los parámetros establecidos en el referido contrato.

Para este propósito, se tendrá como base el informe de cumplimiento **PAGO N.° 002** presentado por el contratista respecto a las actividades ejecutadas en el presente contrato y sus respectivos anexos, los cuales se analizaran utilizando la metodología de supervisión contractual que se desarrolla en el presente informe de supervisión, el cual servirá como constancia para acceder a los recursos financieros del **INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CHARALÁ**, tomando como base el **PAGO N.° 02** de ejecución comprendido entre el **01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026**, correspondiente al **PAGO N° 002,** por valor **DOS MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS ($2.112.400) MCTE.**

1. OBJETIVOS

a. Verificar el cumplimiento de las obligaciones generales y especiales del contratista.
b. Verificar la idoneidad, continuidad y calidad de los servicios prestados.
c. Verificar el pago de aportes de seguridad social y de gravámenes tributarios del contrato.
d. Ordenar y autorizar el pago por parte del Instituto, del valor correspondiente al primer periodo de honorarios.

2. ALCANCE

Se procede a realizar la respectiva revisión de las obligaciones a cargo del contratista, establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta el informe presentado por parte de la contratista, los anexos de este, la normatividad aplicable, las cláusulas contractuales y la efectiva prestación del servicio por parte de la contraparte contractual.

3. CONTRATO OBJETO DE SUPERVISIÓN.

El contrato objeto de supervisión es el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión suscrito con **CARLOS AUGUSTO GARCIA NAVAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.440 expedida en el Charalá, para la vigencia 2026, el cual tiene por objeto la: **PRESTACIÓN SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO REGULADOR, ORIENTADOR Y MODERADOR VIAL DEL INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ – SANTANDER.**

4. CRITERIOS DE SUPERVISIÓN

Para efectos de supervisión del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

4.1. CRITERIOS LEGALES

a. Constitución Política de Colombia – Artículo 209.

b. Ley 80 de 1993: *"Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".*
c. Ley 1150 de 2007: *"Por medio del cual se introducen medidas para la eficacia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".*
d. Ley 1474 de 2011: *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública".*
e. Decreto 1052 de 2015: *""por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional".*

4.2. CRITERIOS CONCEPTUALES

Propuesta contractual suscrita por **CARLOS AUGUSTO GARCIA NAVAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.440 expedida en el Charalá.
Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión suscrito con **CARLOS AUGUSTO GARCIA NAVAS,** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.703.440 expedida en el Charalá.

a. Verificación de Desarrollo, Ejecución y Cumplimiento del contrato.

4.3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD018-2026, del 02 DE JULIO DE 2026,** y una vez revisada la documentación suministrada por el contratista con relación al desarrollo y ejecución del periodo comprendido entre el **01 DE AGOSTO HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2026**, las actividades representativas realizadas durante el referido periodo de ejecución fueron las siguientes:

4.4. OBLIGACIONES ESPECIFICAS (ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL).

ASPECTO TÉCNICO

ITEM	ACTIVIDADES CONTRACTUALES - ALCANCE DEL OBJETO	EVIDENCIAS QUE SOPORTAN EL DESARROLLO CONTRACTUAL	OBSERVACIONES	VERIFICACIÓN (CUMPLE, N/A, NO CUMPLE, PENDIENTE POR EJECUTAR)
1	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de control vehicular y peatonal.	Registro Fotográfico	Durante el periodo correspondiente, se ejecutaron de manera integral las actividades de apoyo al Instituto de Tránsito y Transporte, consistentes en la regulación y el control vehicular mediante operativos de ordenamiento y manejo del flujo automotor en los puntos críticos de congestión vial e intersecciones de alta transitabilidad del municipio. Esta labor se complementó con la verificación de documentación obligatoria a conductores, inspeccionando licencias de conducción, SOAT y revisiones	CUMPLE

			tecnicomecánicas para vigilar el estricto cumplimiento de las normas de tránsito vigentes. De igual manera, se desarrollaron acciones de socialización y cultura vial impartiendo orientaciones verbales preventivas sobre los límites de velocidad, el respeto a las señales de tránsito y el uso correcto de elementos de protección como el casco y el cinturón de seguridad.	
2	Apoyar al Instituto de Tránsito y Transporte en las actividades de orientación, moderación y regulación vial del Municipio.	Registro Fotográfico	Esta actividad se ejecutó mediante el despliegue de acciones preventivas encaminadas a guiar a los actores viales sobre las conductas seguras en la vía, así como en la moderación de conductas de riesgo y velocidad por parte de los conductores en puntos estratégicos. De igual manera, se intervino de manera activa en la regulación del flujo vehicular y peatonal en las zonas de mayor congestión y conflicto vial, logrando optimizar la movilidad, mitigar los riesgos de siniestralidad y garantizar un tránsito ordenado, fluido y seguro en beneficio de toda la comunidad del municipio.	**CUMPLE**
3	Apoyar y promover el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte a los conductores y peatones en las vías del municipio.	Registro Fotográfico	Esta gestión se llevó a cabo mediante la ejecución de controles en vía y la difusión de directrices normativas vigentes, instando a los conductores al respeto de las señales de tránsito, los límites de velocidad y el uso obligatorio de los elementos de seguridad. De forma simultánea, se orientó a los peatones sobre sus deberes en la vía pública, el uso de los pasos seguros y la prelación ciudadana, logrando mitigar conductas de riesgo, prevenir infracciones y fortalecer la cultura vial y el ordenamiento del transporte en el territorio municipal.	**CUMPLE**
4	Apoyar en la realización de campañas pedagógicas y de concientización acerca de la movilidad, orientadas por el Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá.	Registro Fotográfico	A través de estas jornadas educativas en vía, se logró sensibilizar a los diferentes actores viales sobre la importancia de la seguridad vial, el respeto mutuo en el espacio público y la prevención de la siniestralidad. La ejecución de estas estrategias	**CUMPLE**

			pedagógicas permitió fortalecer la cultura ciudadana en el municipio, logrando una mayor receptividad por parte de conductores y peatones frente a las directrices de movilidad segura dictadas por la autoridad de tránsito institucional.	
5	Prestar apoyo inmediato al director y al técnico operativo de tránsito en caso de accidentes, atendiendo las medidas de seguridad y regulación de tránsito en el lugar.	Registro Fotográfico	En el periodo realizado se ejecutó aplicando estrictamente los protocolos y medidas de seguridad vial necesarios para proteger la escena, salvaguardar la integridad de los implicados y del personal institucional, y prevenir siniestros asociados. Asimismo, se realizaron tareas de regulación, desvío y canalización del flujo vehicular y peatonal en el perímetro del incidente, garantizando el control del tráfico, la reducción del impacto en la movilidad y el desarrollo seguro de las actuaciones técnicas y operativas correspondientes. Este accidente se presentó vía Charalá-San Gil donde sólo se presentaron daños materiales	**CUMPLE**
6	Informar de manera inmediata al director y al técnico operativo de tránsito la ocurrencia de una infracción de tránsito, con el fin de que se adelante el proceso de sanción.	Registro Fotográfico	Esta oportuna notificación y el reporte detallado de los hechos permitieron transferir la información clave en tiempo real a las autoridades competentes, con el fin de que se adelantaran los procesos de sanción, la imposición de comparendos y las actuaciones administrativas correspondientes bajo el marco legal vigente, asegurando así la efectividad en el control operativo y la autoridad del Instituto.	**CUMPLE**
7	Informar a propios y visitantes sobre cada uno de los puntos de entrada y salida, prohibido estacionar, zonas de parqueo y demás regulaciones del Municipio.	Registro Fotográfico	Se brindó orientación oportuna e información detallada a los ciudadanos locales (propios) y a los turistas (visitantes) acerca del ordenamiento vial de la localidad, detallando con precisión cada uno de los puntos de entrada y salida, las áreas con prohibición de estacionar y las zonas de parqueo autorizadas en el casco urbano. Esta labor informativa se ejecutó de manera presencial en las vías del municipio, promoviendo el conocimiento y acatamiento de las regulaciones locales, el respeto por las señales de tránsito	**CUMPLE**

			vigentes y el uso correcto del espacio público, lo que permitió optimizar el ordenamiento vial y proyectar una imagen organizada y segura de la movilidad en el municipio de Charalá.	
8	Apoyar de forma preventiva, en cuanto a la movilidad, y en las actividades realizadas por las Instituciones, entidades y demás que se presenten en el Municipio.	Registro Fotográfico	Se brindó apoyo preventivo estratégico en las diversas actividades y eventos de carácter público, cultural, institucional o comunitario realizados por las diferentes instituciones, entidades y organizaciones presentes en el Municipio. Esta intervención se ejecutó mediante la planeación y el despliegue de medidas preventivas de control, desvíos temporales y ordenamiento del flujo vehicular y peatonal en los entornos de dichos eventos, garantizando el desarrollo seguro de las agendas institucionales, minimizando el impacto en la circulación habitual y salvaguardando la integridad física de todos los asistentes y ciudadanos del municipio.	**CUMPLE**
9	Brindar apoyo al control y educación vial en las vías del municipio, como nuevos espacios de convivencia vial entre peatones y ciclistas.	Registro Fotográfico	Se brindó un apoyo integral a las labores de control operativo y educación vial en los diferentes corredores del municipio encaminando en sensibilizar a los diferentes actores viales sobre la prelación del peatón y el respeto a la circulación segura de los ciclistas como usuarios vulnerables, aplicando medidas de control en vía y orientaciones pedagógicas que incentivaran el uso correcto de la infraestructura disponible, mitigando conflictos en el espacio público y fomentando hábitos de movilidad sostenible y segura en el territorio municipal.	**CUMPLE**
10	Las demás que se asignen por el supervisor de conformidad con su objeto contractual.	Registro Fotográfico	Se dio cumplimiento oportuno y con total disposicion a todas aquellas actividades, requerimientos y tareas extraordinarias que fueron expresamente asignadas por el Supervisior del Contrato durante elperiodo reportado. Cada una de estas labores se ejecutó en estricta conformidad y alineación con el objeto contractual principal, atendiendo las necesidades operativas e institucionales	**CUMPLE**

			del Instituto de Tránsito y Transporte, y garantizando la continuidad, eficiencia y calidad en el soporte prestado a la movilidad y seguridad vial del municipio.	

4.5. OBLIGACIONES GENERALES:

Durante el presente periodo, el Contratista cumplió con las obligaciones generales contempladas en la **CLÁUSULA TERCERA** del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD018-2026.**

ASPECTO ADMINISTRATIVO

4.6. PAGO APORTES A SEGURIDAD SOCIAL DEL CONTRATISTA Y ESTAMPILLAS:

APORTE A SALUD:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	**38228626**
APORTE A ARL:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	**38228626**
APORTE A PENSION:	**PERIODO DE COTIZACIÓN:**	AGOSTO
	NÚMERO DE PLANILA:	**38228626**

NÚMERO DE RECIBO DE ESTAMPILLA: 2502600544503
FECHA DE PAGO ESTAMPILLA: 27/08/2026

5. SEGUIMIENTO ECONOMICO Y FINANCIERO:

Hasta el momento el contratista **ha recibido N° 02** correspondientes a la ejecución del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. CD018-2026,** mediante el presente informe se autoriza el pago parcial **No 02.**

ASPECTO FINANCIERO - RELACIÓN DE BALANCE CONTRACTUAL		
VALOR DEL CONTRATO	**$8.449.600,oo**	
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 01		**$2.112.400.oo**
ACTA DE PAGO PARCIAL N° 02		**$2.112.400.oo**
VALOR SIN EJECUTAR		**$4.224.800.oo**
SUMAS IGUALES	**$8.449.600,oo**	**$8.449.600,oo**

OBSERVACIONES ADICIONALES A LA PRESENTE ACTA:

- La ejecución del contrato se realizó dentro de los parámetros legales y cumpliendo las obligaciones pactadas en el mismo por las partes, desarrollándose las actividades de acuerdo con lo programado y los requerimientos legales para tal fin cumpliendo a cabalidad el objeto contractual.
- El contratista ha desarrollado de manera correcta la ejecución del objeto contractual, desde la firma del acta de inicio hasta lo que va ejecutado del contrato.
- Que, de conformidad con lo anterior, la suscrita, en calidad de supervisora del contrato **CERTIFICA** que se cumplió a cabalidad con las condiciones pactadas en el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. **CD018-2026** y se autoriza el pago parcial **No. 02** del contrato, correspondiente a los valores pactados y anteriormente descritos.

Una vez avalada la ejecución del periodo y revisados los documentos del contratista, este se somete al turno de pago, tal como lo establece el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual Interno de Contratación.

En constancia se firma la presente acta por la Supervisora, a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

Supervisora,

ELSA PATRICIA MONSALVE CRUZ
Directora General
Instituto de Tránsito y Transporte de Charalá

Proyectó: Yoly Pinto- Apoyo
Reviso: Asesor Jurídico Externo Rafael Ricardo Santos Abreo.